



Municipalidad Distrital
CERRO COLORADO
"Cuna del Sillar"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 075 -2024-MDCC

Cerro Colorado, 15 de mayo del 2024.

VISTOS:

El Informe N° 042-2024-SGPR-GPPR-MDCC de fecha 15 de mayo del 2024 que suscribe la Sub Gerente de Planificación y Racionalización, el informe N° 311-2024-MDCC/GPPR de fecha 15 de mayo del 2024 del Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización, el informe N° 012-2024-GAJ-MDCC de fecha 15 de mayo del 2024 suscrito por el Gerente de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

Que, el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, erige que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, el ítem 6.2 Elaboración y aprobación del POI de la "Guía para el Planeamiento Institucional", modificada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00016-2019/CEPLAN/PCD, dicta que: "el PEI se elabora y aprueba en el año previo al inicio de su vigencia, y en consecuencia la entidad debe elaborar y aprobar el POI Multianual para un periodo no menor de tres años respetando el periodo de vigencia del PEI. La entidad utiliza el aplicativo CEPLAN V.01 para registrar y aprobar el POI Multianual y consistenciar el POI Anual con el PIA, considerando la estructura funcional y programática del Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF."

Que, la referida Guía también señala que la entidad elabora y aprueba su POI Multianual con la finalidad de orientar la asignación de recursos al logro de las metas prioritarias por un periodo no menor de tres (3) años, para ello toma en cuenta la situación económica y fiscal del país, descrita en el Marco Macroeconómico Multianual – MMM y la estructura presupuestal del año vigente. La elaboración del POI Multianual se inicia desde enero del año previo.

Que, el POI Multianual es aprobado antes de la Programación Multianual de presupuesto de la entidad, en consecuencia, el Titular de la entidad (para los tres niveles de gobierno) aprueba el POI Multianual hasta el 30 de abril y se realiza a través del aplicativo CEPLAN V.01 y la utilización de la firma digital del Titular, con la emisión del certificado correspondiente. El Titular dispone su publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad.

Que, el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2025 – 2027 ha sido aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 051-2024-MDCC de fecha 27 de marzo del 2024.

Que, la Sub Gerente de Planificación y Racionalización mediante informe N° 042-2024-SGPR-GPPR-MDCC de fecha 15 de mayo del 2024 señala que, "la elaboración del POI Multianual se inicia desde enero del año previo, previendo abarcar el presente POI Multianual desde el 2025 al 2027, conforme el periodo contemplado por el PEI. Que, el POI Multianual de la entidad debe registrar la priorización de cada Actividad Operativa e Inversión, según niveles establecidos, sobre la base de la ruta estratégica definida en el PEI; además, expresa la Programación Física y de Costeo para cada año"; así también, remite el Plan Operativo Institucional Multianual 2025 - 2027, el mismo que fue elaborado siguiendo las pautas establecidas en la "Guía para el Planeamiento Institucional".

Que, a través de informe N° 311-2024-MDCC/GPPR del 15 de mayo del 2024, el Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización solicita la aprobación del Plan Operativo Institucional Multianual 2025 - 2027 de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.

Que, estando a lo expuesto, contando con informe legal favorable N° 012-2024-GAJ-MDCC y por las facultades conferidas por la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan Operativo Institucional Multianual 2025 – 2027 de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, así como a la Sub Gerencia de Planificación y Racionalización el seguimiento y evaluación de la implementación del Plan Operativo Institucional Multianual 2025 - 2027.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación con la presente y, a la Oficina de Tecnologías de la Información su publicación en el portal web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CERRO COLORADO
Abog. Gladys Y. Machuca Gálvez
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CERRO COLORADO
Eufemia G. García de Rodríguez
ALCALDESA

